ACTA DE SUSPENSIÓN 2
(Acta No. 06)

CONTRATO	CT DE OBRA 844 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR PUENTE SAN FERMÍN; DE LA VÍA QUE DE LA PARROQUIA LA SANTA CRUZ CONDUCE A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR QUEBRADA HONDA; DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR LA "Y" Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL CAGUÁN
CONTRATISTA	A&N INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT	901.508.126
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER-VIAL RL. ING. JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
SUPERVISOR	ING. OSCAR JAVIER BOLÍVAR ACUÑA
FECHA DE INICIO	02 – 11- 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 864.144.358,00
VALOR ADICIÓN	$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 864.144.358,00
PLAZO DEL INICIAL DE CONTRATO	TRES (3) MESES
ADICIÓN EN PLAZO	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
VALOR DE ANTICIPO	N/A

ACTA 01

FECHA DE INICIO	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE FEBRERO DE 2025

ACTA 02

ACTA DE SUSPENSIÓN 01	31 DE ENERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	10 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	10 DE FEBRERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE FEBRERO DE 2025

ACTA 03

ACTA DE CORTE PARCIAL 01	
VALOR	$89.389.292,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 89.389.292,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 774.755.066,00

ACTA 04

AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 01	10 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	18 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	28 DE FEBRERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE MARZO DE 2025

ACTA 05

FECHA DE REINICIO	28 DE FEBRERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE MARZO DE 2025

PRÓRROGA

ADICIÓN EN PLAZO	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE MAYO DE 2025

ACTA 06

ACTA DE SUSPENSIÓN 02	30 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	15 DE MAYO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE MAYO DE 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: CT DE OBRA 844 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR PUENTE SAN FERMÍN; DE LA VÍA QUE DE LA PARROQUIA LA SANTA CRUZ CONDUCE A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR QUEBRADA HONDA; DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA YERBABUENA CONDUCE A LA VEREDA FUSCA SECTOR LA "Y" Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL CAGUÁN", Miguel Erasmo Álvarez Arroyo - en su calidad de Representante Legal de la empresa A&N INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, Juan David Aldana Colmenares en calidad de Interventor y el Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de suspensión del **CONTRATO CT 844 de 2023,** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL INTERVENTOR:

(…) Yo, JULIANA NEGRETE PALACIO como representante legal de A&N INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, contratista de obra; respetuosamente me dirijo a ustedes, para solicitar la suspensión del contrato No. 844-2023, por el término de quince (15) días, es decir, desde el día 30 de abril de 2025 hasta el 14 de mayo de 2025, con fecha prevista de reinicio de actividades el 15 de mayo de 2025.
Teniendo en cuenta que, durante el mes de marzo, se han registrado altas precipitaciones en la zona de influencia del proyecto, lo cual ha dificultado la ejecución de actividades

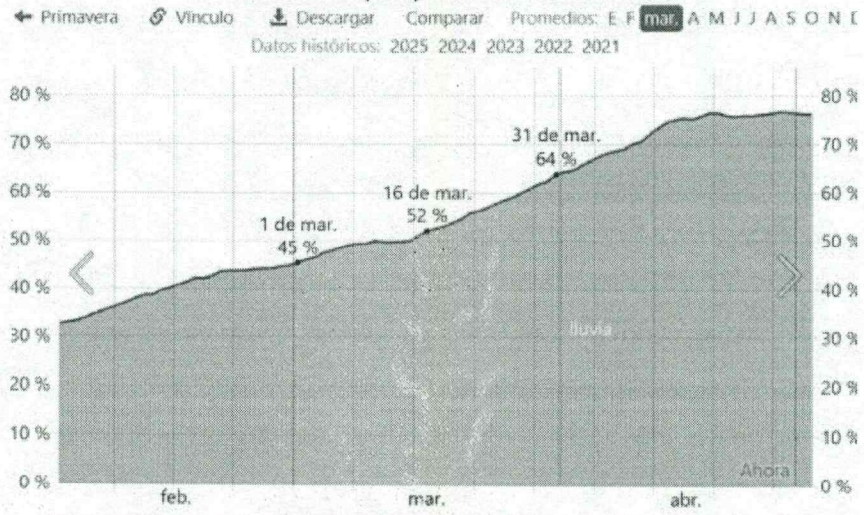
seguras para el personal de mano de obra calificada, debido a la poca visibilidad en la zona por presencia de neblina y humedad

en el terreno por lluvia, se ha visto afectado el rendimiento en la ejecución de las actividades de mano de obra, ya que ejecutar labores con estas condiciones climáticas aumenta el riesgo de accidentes o lesiones personales y genera retrasos y sobrecostos para el contratista.

Por otra parte, la manipulación de equipos y herramientas utilizados en las actividades diarias durante la presencia de lluvia está prohibida, ya puede causar afectaciones o daños irreparables en los equipos e incluso poner en riesgo la vida del personal debido a descargas eléctricas o la manipulación de los mismos.

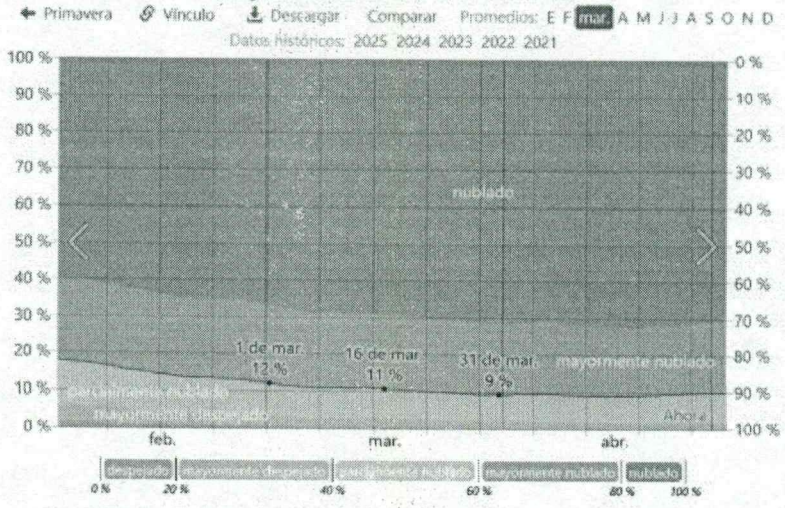
A continuación, adjunto los datos climáticos registrados durante el mes de marzo:

Probabilidad de precipitación en marzo en Chía



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Categorías de nubosidad en marzo en Chía

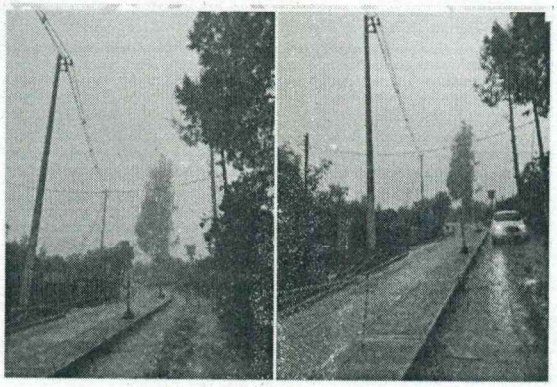


El porcentaje de tiempo pasado en cada banda de cobertura de nubes, categorizado según el porcentaje del cielo cubierto de nubes.

Adicional se adjunta el cuadro del estado del clima para el mes de marzo:

TIEMPO CLIMATICO - TRAMO 2 - PLACA HUELLA CHIA					
FECHA	ESTADO DEL TIEMPO MARZO 2025				OBSERVACIONES
	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA MODERADA	LLUVIA FUERTE	
1/03/2025			X		
2/03/2025				X	
3/03/2025		X			
4/03/2025			X		
5/03/2025				X	
6/03/2025		X	X		
7/03/2025		X			
8/03/2025		X			
9/03/2025			X		
10/03/2025				X	
11/03/2025			X		
12/03/2025		X			
13/03/2025				X	
14/03/2025			X		
15/03/2025		X			
16/03/2025			X		
17/03/2025				X	
18/03/2025				X	
19/03/2025			X		
20/03/2025		X			
21/03/2025				X	
22/03/2025		X			
23/03/2025				X	
24/03/2025				X	
25/03/2025			X		
26/03/2025				X	
27/03/2025				X	
28/03/2025				X	
29/03/2025			X		
30/03/2025			X		
31/03/2025				X	

Adjunto registro fotográfico:



Agradezco su atención y quedo atenta a responder cualquier inquietud al particular," (...)

CONCEPTO CONSORCIO INTER-VIAL.

(...)De acuerdo con lo anterior, después de haber revisado por parte de la interventoría: Las evidencias asociadas a la temporada de lluvias la cual afectó la correcta ejecución de la obra y verificado en terreno en las fechas reportadas; esta interventoría considera viable conceder dicha suspensión. Así las cosas, solicitamos a la entidad apruebe

suspender el contrato de obra por un término de 15 días calendario, desde el 30 de abril, hasta el 14 de mayo, con fecha prevista de reinicio el 15 de mayo de 2025.
Se adjunta oficio de solicitud, certificado de representación legal y cronograma de obra ajustado. (...)

CONCEPTO DE LA ENTIDAD.

Una vez revisada la solicitud de A&N INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS y el aval de CONSORCIO INTER-VIAL, donde solicitan suspender el contrato de obra 844 de 2023, en razón a: (i) ante la manifestación del contratista de no poder continuar con las actividades de obra por las continuas precipitaciones presentadas en el área de desarrollo del contrato y las consecuencias que esto genera (humedad en el terreno y generación de condiciones inseguras para el personal), la Entidad se permite aceptar el concepto del Interventor aclarando que las actividades serán reiniciadas en un término no mayor a diez (15) calendario en las cuales se proyecta que las condiciones meteorológicas y del terreno mejoren.
Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito *sine qua non* la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso. Aun cuando la ley no regula actualmente la suspensión del contrato estatal, la jurisprudencia ha reconocido que puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ N/A
Valor amortizado:	$ N/A
Saldo por amortizar:	$ N/A
Valor ejecutado del contrato:	$ 0
Valor cancelado al contratista:	$ 0
Saldo a favor del contratista:	$ 89.389.292,00
Saldo por ejecutar:	$ 774.755.066,00

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: UN (01) DÍA

En virtud de lo anterior se determina que el plazo de la suspensión es por 15 días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el interventor y el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor

permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de Reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2.025).

A&N INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
R.L Juliana Negrete Palacio
Contratista de Obra – CT 844 de 2023

CONSORCIO INTER-VIAL
R.L Ing. Juan David Aldana Colmenares
Interventor – CT PCCNTR.6692037

Oscar Bolívar A.
Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña
Supervisor de Contrato

Elaboro: Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña– Profesional universitario